

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

16757.  
PASADO  
25.11.87

Yo, Dr. TEODORO PUERTAS GALLEGOS, abogado de la  
compañía "BERMUDEZ CASTRO & ASOCIADOS C..LTDA", ante usted  
comparezco y digo:

Adjunto copia certificada de la escritura de  
transferencia de participaciones sociales, que fue  
elevada a escritura pública, en la Notaria Vigésima Octava  
del cantón Quito el 16 de octubre de 1.987, e inscrita en  
el Registro Mercantil el 23 de mismo mes y año.

SUPERINTENDENCIA DE  
COMPAÑIAS

15 47  
4 NOV 87

Dr. Teodoro Puertas Gallegos  
Matrícula. 1016.

RECORRIDO



NOTARIA  
VIGESIMA OCTAVA

Dr Juan del Pozo  
NOTARIO  
ABOGADO  
Quito - Ecuador

M.E.T.

**NOTARIA VIGESIMA OCTAVA**  
DR. JUAN DEL POZO  
NOTARIO ABOGADO

1  
2  
3  
4  
5  
6 CESION DE PARTICIPACIONES QUE En la ciudad de San-  
7 OTORGAN LOS SEÑORES ECONOMIS- Francisco de Quito,-  
8 TA JAIME CASTRO, LICENCIADO - Capital de la Repú--  
9 JORGE CARRERA, GALO BENITEZ Y blica del Ecuador, -  
10 MARCO ORTEGA EN FAVOR DEL SE- hoy día viernes diez  
11 NOR LICENCIADO MARCELO BERMU- y seis de Octubre -  
12 DEZ de mil novecientos -  
13 ochenta y siete, an-  
14 te mí, el Notario --  
15 POR: S/. 50.000.00 Vigésimo Octavo de -  
16 este Cantón, Doctor-  
17 Juan del Pozo Castri  
18 llón, comparecen los señores: Economista Jaime Castro,  
19 Licenciado Jorge Carrera, Galo Benítez y Marco Ortega,  
20 todos por sus propios derechos, por una parte, y, por-  
21 otra el señor Licenciado Marcelo Bermúdez, por sus -  
22 propios derechos.- Los comparecientes son de naciona-  
23 lidad ecuatoriana, de estado civil casados , y domicilia --  
24 dos en esta ciudad de Quito, mayores de edad, legalmen  
25 te capaces para contratar y contraer obligaciones a -  
26 quienes de conocer doy fe; y me solicitan que eleve a -  
27 escritura pública la minuta que me presentan cuyo tenor  
28 literal y que se transcribe a continuación es el si --

1        guiente : " S E Ñ O R            N O T A R I O : En su

2        registro de escrituras públicas, sírvase hacer cons -

3        tar un contrato de transferencia de participaciones -

4        sociales de la Compañía BERMUDEZ, CASTRO & ASOCIADOS-

5        COMPAÑIA LIMITADA, bajo las siguientes cláusulas : --

6        CLAUSULA PRIMERA .- COMPARECIENTES : Comparecen al -

7        otorgamiento de esta escritura pública, por una parte,

8        los cedentes: Economista Jaime Castro, Licenciado Jor

9        ge Carrera, Galo Benítez y Marco Ortega; y, por otra -

10       parte, el cesionario, Licenciado Marcelo Bermúdez.- -

11       Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuato -

12       riana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de -

13       Quito y de estado civil casados, legalmente capaces--

14       para contratar.- CLAUSULA SEGUNDA .- ANTECEDENTES.-

15       a).- Por escritura pública, que fue otorgada ante el -

16       Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, el veinte y

17       cinco de abril de mil novecientos ochenta y cinco, se

18       constituyó la Compañía BERMUDEZ, CASTRO & ASOCIADOS -

19       COMPAÑIA LIMITADA. Esta escritura se inscribió en el-

20       Registro Mercantil el cinco de junio de mil novecien-

21       tos ochenta y cinco, bajo el número setecientos cinco

22       tomo ciento diez y seis; b).- En la Junta General U-

23       niversal de socios, que se celebró el diez y seis de-

24       junio de mil novecientos ochenta y siete, se resolvió

25       por unanimidad, autorizar la transferencia de partici

26       paciones sociales .- CLAUSULA TERCERA .- OBJETO .

27       Con estos antecedentes, el socio, Economista Jaime -

28       Castro, transfiere veinte participaciones a favor del



NOTARIA  
VIGESIMA OCTAVA

Dr Juan del Pozo

NOTARIO  
ABOGADO

Quito - Ecuador

1 Licenciado Marcelo Bermúdez; El socio, Licenciado Jor-  
2 ge Carrera, transfiere diez participaciones a favor -  
3 del Licenciado Marcelo Bermúdez ; El socio, señor Galo  
4 Benítez, transfiere diez participaciones a favor del -  
5 Licenciado Marcelo Bermúdez; y el Socio señor Marco --  
6 Ortega, transfiere diez participaciones a favor del -  
7 Licenciado Marcelo Bermúdez.-. CLAUSULA CUARTA .- --  
8 PRECIO .- El valor nominal de las participaciones --  
9 sociales que se transfieren es de MIL SUCRES CADA UNA.  
10 INTEGRACION DE CAPITAL .- Después de esta transferen-  
11 cia, el capital social de la Compañía queda integrado-  
12 de la forma que sigue : El capital social es de CUA -  
13 TROCIENTOS CUARENTA MIL SUCRES, dividido en cuatrocien  
14 tas cuarenta participaciones de UN MIL SUCRES cada --  
15 una, integramente suscritas y pagadas, distribuídas -  
16 entre los socios como sigue : El socio Licenciado Mar  
17 celo Bermúdez, propietario de cuatrocientas treinta -  
18 participaciones; y, el socio, señor Jorge Chávez, pro-  
19 pietario de diez participaciones .- DOCUMENTOS HABILIT  
20 TANTES .- Nombramiento de Gerente General .- Certifi  
21 cado de Gerente General relativo a la autorización de-  
22 la Junta General de socios para la transferencia de -  
23 participaciones sociales; Copia del acta de diez y -  
24 seis de junio de mil novecientos ochenta y siete .- -  
25 Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás -  
26 cláusulas de Ley, para la plena validez de esta escri-  
tura de transferencia de participaciones sociales .- -  
Firmado ).- Doctor Teodoro Puertas Gallegos .- matrí-

1 cula profesional del Colegio de Abogados de Quito nú -  
2 mero diez diez y seis .- Hasta aquí la minuta que --  
3 queda elevada a escritura pública con todo el valor -  
4 legal .- Para la celebración de la presente escri -  
5 tura pública, se observaron los preceptos legales del-  
6 caso .- Y leída que les fue íntegramente a los com--  
7 parecientes por mí el Notario, se ratifican y firman--  
8  ~~conmigo en unidad de acto. de todo lo cual doy fe -~~  
9 firmado ).- Economista Jaime Castro .- Cédula de I --  
10 dentidad número diez y siete cero cero ochenta y nueve  
11 cuatorcientos cuatro - nueve .- Cédula Tributaria nú-  
12 mero trece ochocientos ochenta y cinco .- Firmado ).-  
13 Licenciado Jorge Carrera .- Cédula de Identidad diez -  
14 y siete cero cero treinta cuatrocientos cincuenta y o-  
15 cho-cinco.- Cédula Tributaria número cero diez y ocho-  
16 trescientos setenta y tres .- Firmado ).- Galo Bení-  
17 tez .- Cédula de Identidad número diez y siete cero  
18 veinte y tres treinta y tres veinte y tres - seis .-  
19 Firmado ).- Marco Ortega .- Cédula de Identidad núme  
20 ro diez y siete cero cero setenta y ocho diez y ocho--  
21 ochenta y uno . Cédula Tributaria número cero noventa-  
22 y nueve setenta y cuatro .- Firmado ).- Licenciado -  
23 Marcelo Bermúdez .- Cédula de Idéntidad número diez y  
24 siete cero cero doce sesenta y tres diez y nueve .- Cé  
25 dula Tributaria número diez y siete setenta y -  
26 cuatro noventa y cinco .- El Notario .- -  
27 Firmado ).- Doctor Juan del Pozo Castrillón .--  
28 D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S .-----

Quito, a 5 de junio de 1987

Señor licenciado  
MARCELO BERMUDEZ LOPEZ  
Presente.

De mis consideraciones:

Tengo a bien comunicarle, que la junta general ordinaria de socios de la compañía "BERMUDEZ, CASTRO & ASOCIADOS CO. LTDA.", celebrada el 30 de marzo de 1987, tuvo a bien reelegirle a Usted Gerente General, por un período de dos años, contados desde la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil. En consecuencia, Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía se constituyó el 25 de abril de 1985, ante el Notario Vicesésimo Octavo del Cantón Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil, el 5 de junio del mismo año.

Atentamente,

*[Handwritten Signature]*  
Dr. Teodoro Puertas Gallegos  
Presidente Ejecutivo

RAZON DE LA ACEPTACION.- Acepto el cargo para el que he sido designado.

*[Handwritten Signature]*  
Ldo. Marcelo Bermúdez López  
C.I. N°: 170012631-9

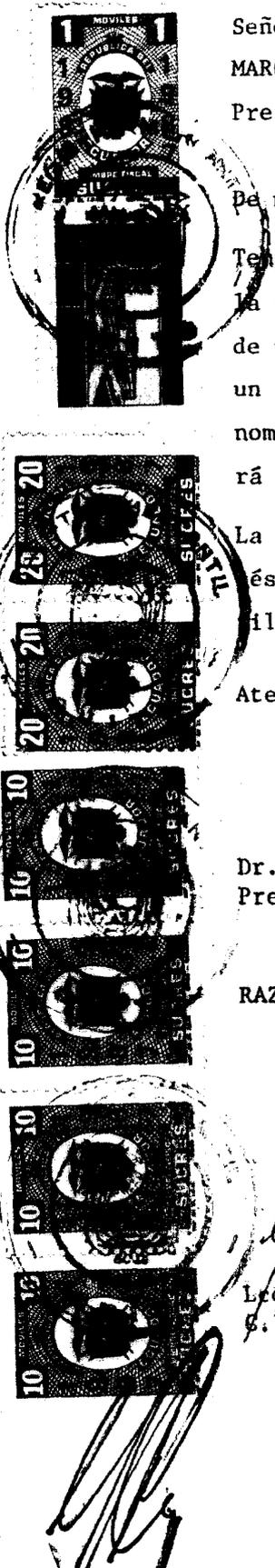


Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **3533** del Registro de Nombramientos Tomo **118**  
Quito, a **5 JUNIO 1987**

REGISTRO MERCANTIL

*[Handwritten Signature]*  
EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

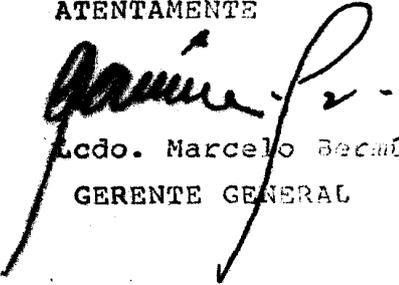


C E R T I F I C A D O

Yo, Ldo. Marcelo Becuñez, Gerente General y representante legal de la sociedad "ASOCIADOS CIA. LTDA." según consta en el acta de reunión que acompaño, y en cumplimiento con lo que dispone el literal segundo, del Art. 115 de la Ley de Corporación, declaro:

Que la Junta General Universal de Socios, que se reunió el 16 de junio de 1.987, aprobó por unanimidad la transferencia de participaciones del Sr.

ATENTAMENTE



Ldo. Marcelo Becuñez  
GERENTE GENERAL

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA "BERMUDEZ, CASTRO & ASOCIADOS CIA. LTDA.", CELEBRADA EL 16 DE JUNIO DE 1987.

En la ciudad de Quito, a 16 de junio de 1987, a las 4 de la tarde, en las oficinas de la compañía, que se hallan ubicadas en la calle Pinto 521 y Amazonas, 6to. piso, edificio saldaña, se reúnen todos los socios, que representan la totalidad del capital suscrito y pagado: Lcdo. Marcelo Bermúdez, Econ. Jaime Castro, Lcdo. Jorge Carrera, Ing. Jorge Chávez, Sr. Galo Benítez y Sr. Marco Ortega. Los socios resuelven constituirse en junta general universal, para tratar el siguiente orden del día:

- Transferencia de participaciones sociales
- Dirige la junta el Econ. Jaime Castro, y hace de secretario el Lcdo. Marcelo Bermúdez, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente
- Se pasa a conocer el orden del día.

ASUNTO UNICO.

Los socios Econ. Jaime Castro, Lcdo. Jorge Carrera, Sr. Galo Benítez y Sr. Marco Ortega manifiestan su deseo de transferir la totalidad de sus participaciones sociales, a favor del Lcdo. Marcelo Bermúdez.

El Lcdo. Marcelo Bermúdez acepta la propuesta de los otros socios.

Una vez que se ha conocido el asunto único del orden del día, la junta general universal de la compañía "BERMUDEZ, CASTRO & ASOCIADOS CIA. LTDA.", aprueba, por unanimidad, las siguientes resoluciones:

RESOLUCION UNICA.

Se autoriza al socio, Econ. Jaime Castro, transfiera 20 participaciones a favor del Lcdo. Marcelo Bermúdez.



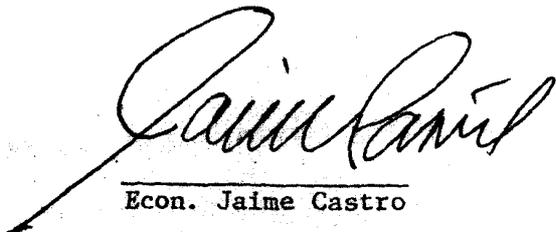
Se autoriza al socio, Lcdo. Jorge Carrera, transfiera 10 participaciones a favor del Lcdo. Marcelo Bermúdez.

Se autoriza al socio, Sr. Galo Benítez, transfiera 10 participaciones a favor del Lcdo. Marcelo Bermúdez.

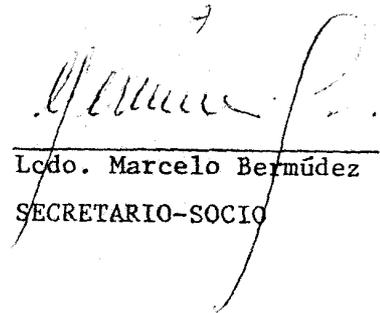
Se autoriza al socio, Sr. Marco Ortega, transfiera 10 participaciones a favor del Lcdo. Marcelo Bermúdez.

El presidente de la junta concede un receso para que se redacte el acta definitiva. Una vez redactada y leída, la firman todos los socios junto con el presidente y el secretario.

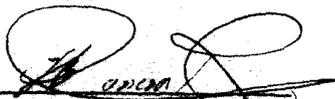
Se levanta la junta a las 5 de la tarde.



Econ. Jaime Castro  
PRESIDENTE-SOCIO



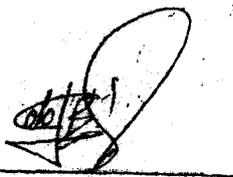
Lcdo. Marcelo Bermúdez  
SECRETARIO-SOCIO



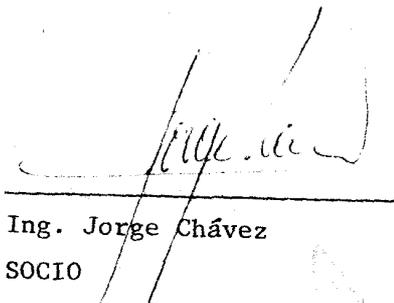
Lcdo. Jorge Carrera  
SOCIO



Sr. Marco Ortega  
SOCIO



Sr. Galo Benítez  
SOCIO



Ing. Jorge Chávez  
SOCIO

Se -



Con este fecho se tom6 nota al margen de la inscripci6n n6mero  
705 del Registro Mercantil, de cinco de Junio de mil novecien-  
tos ochenta y cinco, s. fs. 1484vta., tomo 116, correspondiente  
a la constituci6n de la compa6ia "BERMUDEZ, CASTRO & ASOCIADOS  
CIA. LTDA.", lo referente a la presente cesi6n de participaci6-  
nes.- Quito, a veinte y tres de Octubre de mil novecientos e -  
chenta y siete. REGISTRADOR!-



*[Handwritten Signature]*  
Dr. Gustavo Garcia Bonifaz  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO